

I. — DISPOSICIONES GENERALES

ESTADÍSTICA

Cód. Informático: 2016025676.

Orden Ministerial 65/2016, de 29 de noviembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

El artículo 33.a) de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, establece que corresponde a los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales la formulación de Planes Estadísticos Sectoriales en materias propias de su Departamento.

El artículo 8.2.d) del Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, asigna a la Secretaría General Técnica la función de planificar y coordinar las actuaciones relacionadas con la estadística y la investigación operativa.

El artículo 14.1 de la Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa, establece que el Plan Estadístico de la Defensa (PLANESTADEF) será aprobado por orden ministerial previo informe de la Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa (CMEDEF).

El Plan Estadístico de la Defensa pretende conseguir un alto grado de coordinación con el resto de la producción estadística oficial, desarrollada por los órganos pertinentes del Sistema Estadístico Nacional. Para ello sigue las recomendaciones contenidas en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, instrumento autorregulador que incluye normas a tener en cuenta por las autoridades estadísticas de los estados miembros de la Unión Europea. Este código constituye una garantía adicional para el buen funcionamiento del sistema estadístico europeo y la elaboración de estadísticas fiables y de calidad.

El Plan Estadístico de la Defensa 2013-2016 se encuentra actualmente en vigor y fue publicado por Orden Ministerial 75/2012, de 17 de octubre.

Según determina el artículo 14.3 de la Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, se ha hecho coincidir el inicio de los planes estadísticos de la defensa con los correspondientes planes estadísticos nacionales. Además, la vigencia y duración de ambos planes será la misma, ya que varias de las operaciones estadísticas del Plan Estadístico de la Defensa están incluidas en el Plan Estadístico Nacional e, igualmente, se articula en programas anuales. El Ministerio de Defensa mantendrá la necesaria coordinación con el Instituto Nacional de Estadística a través de su representante en la Comisión Interministerial de Estadística.

Próximo a producirse el final del periodo de vigencia del Plan Estadístico de la Defensa 2013-2016 se hace necesaria la publicación de una nueva Orden Ministerial por la que se aprueba el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

El Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020 comprende el conjunto de operaciones estadísticas que se han de realizar en el próximo cuatrienio por el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa y que puedan resultar de interés para los diferentes órganos directivos del Departamento. Estas operaciones se presentan clasificadas en sectores atendiendo a la materia tratada y según los organismos responsables del origen de los datos.

Por todo ello, previo informe favorable de la Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa en su sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2016:

DISPONGO:

Artículo 1. Aprobación del Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

Se aprueba el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020, que se inserta como anexos a esta orden ministerial.

Artículo 2. Naturaleza del Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

1. El Plan Estadístico de la Defensa es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística del Ministerio de Defensa durante el periodo de vigencia del mismo.

2. El Plan Estadístico de la Defensa es el medio por el cual el Ministerio de Defensa da cumplimiento a la obligación de colaborar en la elaboración de operaciones estadísticas para fines estatales, recogida en el artículo 32 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

3. El Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa elaborará un programa anual, que contendrá las acciones a ejecutar como desarrollo de este plan durante el año de referencia.

4. Asimismo, el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa podrá realizar por razones de urgencia y previa comunicación a la Presidencia de la Comisión Ministerial de Estadística del Ministerio de Defensa, en los términos del artículo 14.6 del Reglamento del Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa, aprobado por la Orden DEF/3989/2008, de 26 de diciembre, aquellas operaciones estadísticas no incluidas en el Plan o en el Programa Anual y que le sean encomendadas por los órganos directivos del Departamento. Estas operaciones estadísticas se considerarán automáticamente dadas de alta en el programa anual correspondiente.

Artículo 3. Contenido del Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

1. El Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020 contiene las operaciones estadísticas que se han de desarrollar en dicho cuatrienio por el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa.

2. El Plan Estadístico de la Defensa contendrá necesariamente aquellas operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional que sean responsabilidad del Ministerio de Defensa.

3. Los programas anuales permitirán la modificación de la relación de operaciones estadísticas que componen el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020. Para ello, con anterioridad a la aprobación del mismo, el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa solicitará a los órganos directivos del Ministerio su parecer respecto a las operaciones estadísticas que les afecten, en especial la posible inclusión de nuevas operaciones estadísticas y la evolución de aquellas operaciones ya incluidas, considerando en su caso, su posible retirada.

Artículo 4. Contenido de los anexos del Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

El plan está compuesto de los siguientes anexos:

1. En el anexo I figura el índice de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

2. En el anexo II se realiza la descripción de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

3. El anexo III incluye el índice de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020 clasificadas por sector o tema.

4. El anexo IV detalla el índice de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020 organizadas por organismo origen de datos.

Artículo 5. Contenido de los programas anuales de desarrollo del Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

En los Programas anuales que desarrollan el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020, se especificarán, para cada operación estadística, los trabajos concretos que se vayan a realizar en el año de referencia del programa anual.

Artículo 6. Características de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

Las operaciones estadísticas recogidas en este plan se caracterizarán por los siguientes principios:

a) Secreto. Las operaciones estadísticas están protegidas por el secreto estadístico, en la forma establecida en el título I, capítulo III, de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

b) Transparencia. En virtud de este principio, los organismos que proporcionen datos tienen el derecho a obtener plena información y, asimismo, el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa obligación de proporcionarla, sobre la protección que se dispensa a los datos obtenidos y la finalidad con la que se recaban.

c) Especialidad. En virtud de este principio, el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa solo podrá emplear los datos recogidos al amparo de este plan en aquellas operaciones estadísticas que justificaron la solicitud de los mismos.

d) Proporcionalidad. El Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa solicitará datos proporcionales al tratamiento que exige la realización de las estadísticas incluidas en este plan.

Artículo 7. *De la recogida de datos.*

1. El Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa podrá solicitar datos a cualquier organismo del Ministerio de Defensa, a excepción de aquellos datos que tengan carácter clasificado.

2. Todos los organismos del Ministerio de Defensa a los que les sean solicitados datos en virtud de lo dispuesto en este plan, estarán obligados a ofrecerlos de forma veraz, exacta y completa, dentro de los plazos establecidos para ello.

3. Se hará el máximo uso de las bases de datos administrativas así como de los formularios electrónicos, en todas aquellas operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020, cuyas fuentes de datos sean compatibles con estos métodos.

Artículo 8. *Realización de las operaciones estadísticas.*

1. El Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa es el responsable del desarrollo del Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

2. Los procedimientos que aseguran el cumplimiento de esta responsabilidad en la forma en que se dispone en esta orden ministerial son los recogidos en el reglamento del citado servicio.

3. En cuanto a la realización de las operaciones estadísticas, se aplicará un sistema normalizado de componentes metodológicas: conceptos y definiciones homogeneizadas, nomenclaturas y codificaciones comunes, modelos estandarizados de preguntas y de obtención y presentación de variables, de tal forma que sea posible la comparación, integración y el análisis de la información obtenida. Para ello, se seguirán aquellas recomendaciones del Instituto Nacional de Estadística aplicables a la totalidad de la producción estadística nacional.

Artículo 9. *Difusión de la información del Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.*

1. Las operaciones estadísticas contenidas en este plan se harán públicas por el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa. Igualmente serán ampliamente difundidas en el ámbito departamental.

2. Las operaciones estadísticas contenidas en este plan tendrán carácter oficial desde el momento en que se hagan públicas.

3. Además de las operaciones estadísticas, el Servicio de Estadística del Ministerio de Defensa hará públicas las características metodológicas de las operaciones estadísticas realizadas y su calendario de difusión.

4. La difusión se realizará, siempre que sea posible, mediante el empleo de los medios tecnológicos del Departamento basados en navegación vía web.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden Ministerial 75/2012, de 17 de octubre, por la que se aprueba el Plan Estadístico de la Defensa 2013-2016.



Disposición final única. *Vigencia.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día 1 de enero de 2017.

En el supuesto de que el día 1 de enero de 2021 no hubiera entrado en vigor el Plan Estadístico de la Defensa 2021-2024, se considerará automáticamente prorrogada la vigencia de este plan.

Madrid, 29 de noviembre de 2016.

M.^a DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

ANEXO I

**Índice de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la
Defensa 2017-2020**

N.º de operación	Denominación de la operación estadística
76002	Personal civil funcionario al servicio de la Administración Militar.
76003	Personal civil laboral al servicio de la Administración Militar
76012	Establecimientos sanitarios militares con régimen de internado.
76013	Morbilidad hospitalaria en establecimientos sanitarios militares.
76014	Bibliotecas del Ministerio de Defensa.
76015	Museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa.
76016	Instalaciones y actividades culturales y deportivas en las Fuerzas Armadas.
76017	Archivos del Ministerio de Defensa.
76018	Actividades musicales en las Fuerzas Armadas.
76019	Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa.
76020	Cursos y estudios en el Ministerio de Defensa.
76022	Accidentes de carácter militar en las Fuerzas Armadas.
76025	Agresiones en las Fuerzas Armadas.
76026	Presupuestos del Ministerio de Defensa.
76028	Contratación en el Ministerio de Defensa.
76033	Jurisdicción Militar.
76042	Centros de investigación y desarrollo en el Ministerio de Defensa.
76044	Personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas de las categorías de oficial general, oficial y suboficial y de personal militar de carrera del cuerpo de la Guardia Civil.
76045	Personal militar de complemento, militar de tropa y marinería y reservista.
76046	Convocatorias para el ingreso como militar de carrera.
76047	Convocatorias para el ingreso como militar de complemento.
76048	Convocatorias para el ingreso como militar de tropa y marinería.
76049	Convocatorias para el acceso a reservista voluntario.
76050	Personal estatutario al servicio de la Administración Militar.

ANEXO II

Descripción de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020

N.º IOE:

76002.

Denominación:

Personal civil funcionario al servicio de la Administración Militar.

Fines:

Conocer el censo del personal civil funcionario que se encuentra en alta administrativa, así como las bajas producidas.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Personal.

Descripción General:

Individuos, situaciones, flujos externos.

Colectivo:

Individuos civiles funcionarios.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76003.

Denominación:

Personal civil laboral al servicio de la Administración Militar.

Fines:

Conocer el personal laboral que se encuentra en alta administrativa, así como las bajas producidas.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Personal.

Descripción General:

Individuos, situaciones, flujos externos.

Colectivo:

Individuos civiles laborales.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76012.

Denominación:

Establecimientos sanitarios militares con régimen de internado.

Fines:

Conocer el censo de los establecimientos sanitarios, sus características y dotación, tanto personal como material, y una descripción de las actividades sanitarias llevadas a cabo.

Organismo Origen de la Información:

Inspección General de Sanidad.

Descripción General:

Establecimientos, hospitalizados y estancias causadas, personal, infraestructura y actividades asistenciales y económicas.

Colectivo:

Centros hospitalarios dependientes del Ministerio de Defensa.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76013.

Denominación:

Morbilidad hospitalaria en establecimientos sanitarios militares.

Fines:

Conocer la actividad hospitalaria de los establecimientos sanitarios militares, así como una descripción de la morbilidad hospitalaria básica del colectivo con derecho a asistencia en los mismos, complementando, con ello, la información ofrecida por la Estadística de Establecimientos Sanitarios Militares con régimen de internado.

Organismo Origen de la Información:

Inspección General de Sanidad.

Descripción General:

Hospitalizados, estancias, diagnósticos.

Colectivo:

Hospitalizados dados de alta en un hospital dependiente del Ministerio de Defensa.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76014.

Denominación:

Bibliotecas del Ministerio de Defensa.

Fines:

Conocer las dotaciones e instalaciones de las bibliotecas del Ministerio, así como sus fondos y movimientos.

Organismo Origen de la Información:

Secretaría General Técnica.

Descripción General:

Volúmenes existentes, préstamos realizados, dotación de personal.

Colectivo:

Bibliotecas del Ministerio de Defensa.

Periodicidad recogida de la información:

Bienal.

N.º IOE:

76015.

Denominación:

Museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa.

Fines:

Conocer las características de las instalaciones de los museos, de sus fondos y movimientos, y de otras actividades realizadas en los mismos.

Organismo Origen de la Información:

Secretaría General Técnica.

Descripción General:

Instalaciones, personal, actividades y gastos.

Colectivo:

Museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa.

Periodicidad recogida de la información:

Bienal.

N.º IOE:

76016.

Denominación:

Instalaciones y actividades culturales y deportivas en las Fuerzas Armadas.

Fines:

Conocer la infraestructura y equipamiento cultural y deportivo en las Fuerzas Armadas, así como las actividades realizadas en las mismas.

Organismo Origen de la Información:

Ejércitos.

Descripción General:

Equipamiento cultural y deportivo, actividades culturales y deportivas.

Colectivo:

Unidades militares.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76017.

Denominación:

Archivos del Ministerio de Defensa.

Fines:

Conocer las dotaciones, instalaciones y fondos documentales existentes en los archivos del Ministerio de Defensa.

Organismo Origen de la Información:

Secretaría General Técnica.

Descripción General:

Infraestructura, servicios y equipamientos; fondos documentales; actividad del archivo durante el año; personal.

Colectivo:

Archivos del Ministerio de Defensa.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76018.

Denominación:

Actividades musicales en las Fuerzas Armadas.

Fines:

Conocer las características de las dotaciones y de las actividades producidas por las bandas de música.

Organismo Origen de la Información:

Ejércitos.

Descripción General:

Instalaciones, instrumentos, archivo musical, actividades y personal.

Colectivo:

Bandas de Música.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76019.

Denominación:

Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa.

Fines:

Describir los aspectos más significativos de los centros de enseñanza existentes en el Ministerio de Defensa.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y Ejércitos.

Descripción General:

Centros de Enseñanza, personal docente del centro, instalaciones docentes, deportivas y culturales y actividades del centro.

Colectivo:

Centros Docentes.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76020.

Denominación:

Cursos y estudios en el Ministerio de Defensa.

Fines:

Conocer las distintas características de los cursos realizados, así como del personal que asiste a los mismos o del profesorado que los imparte.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Descripción General:

Cursos, tipo de cursos, alumnos, género, profesores, tipo de profesores y distribución de la actividad del curso.

Colectivo:

Cursos y estudios.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76022.

Denominación:

Accidentes de carácter militar en las Fuerzas Armadas.

Fines:

Conocer las características de los accidentes, así como de los afectados.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Personal.

Descripción General:

Tipo de suceso, lugar del suceso, situación, causa y afectado.

Colectivo:

Accidentes en las Fuerzas Armadas.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76025.

Denominación:

Agresiones en las Fuerzas Armadas.

Fines:

Conocer las características de los distintos sucesos y de los afectados en las agresiones.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Personal.

Descripción General:

Tipo de suceso, lugar del suceso, situación, causa y afectado.

Colectivo:

Agresiones en las Fuerzas Armadas.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76026.

Denominación:

Presupuestos del Ministerio de Defensa.

Fines:

Conocer la distribución de los recursos asignados a la sección presupuestaria del Ministerio de Defensa para el desarrollo de su cometido por la vía de los Presupuestos Generales del Estado.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Asuntos Económicos.

Descripción General:

Partidas presupuestarias según clasificación económica, funcional y orgánica, fuentes de financiación y año, y evolución del presupuesto.

Colectivo:

Ejércitos y organismos, servicios presupuestarios, capítulos y funciones presupuestarias.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76028.

Denominación:

Contratación en el Ministerio de Defensa.

Fines:

Conocer las contrataciones realizadas en el Ministerio de Defensa.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Asuntos Económicos.

Descripción General:

Importe de la contratación según orden de proceder, importe de los contratos e importe según las adjudicaciones mensuales.

Colectivo:

Ejércitos.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76033.

Denominación:

Jurisdicción Militar.

Fines:

Conocer el funcionamiento de los órganos de la Jurisdicción Militar, así como su carga de trabajo.

Organismo Origen de la Información:

Tribunal Militar Central. Fiscalía Togada. Establecimiento Penitenciario Militar.

Descripción General:

Procedimientos penales, procedimientos contencioso-disciplinarios, conflictos de jurisdicción y cuestiones penitenciarias.

Colectivo:

Expedientes judiciales.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76042.

Denominación:

Centros de investigación y desarrollo en el Ministerio de Defensa.

Fines:

Determinar el nivel de recursos humanos y económicos y gastos en I+D de los establecimientos militares de fabricación y mantenimiento, así como los de biotecnología.

Organismo Origen de la Información:

Secretaría de Estado de Defensa, Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Armada y Ejército del Aire.

Descripción General:

Áreas de actividad, personal según su dedicación y su titulación, gastos internos y externos.

Colectivo:

Organismos y centros de I+D del Ministerio de Defensa.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76044.

Denominación:

Personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas de las categorías de oficial general, oficial y suboficial y de personal militar de carrera del cuerpo de la Guardia Civil.

Fines:

Conocer el censo del personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas de las categorías oficial general, oficial y suboficial y del personal militar de carrera del cuerpo de la Guardia Civil, así como los flujos de entrada, salida e internos que se producen en este colectivo.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Personal y Dirección General de la Guardia Civil.

Descripción General:

Individuos, situaciones, flujos externos, distribución territorial y por ejércitos.

Colectivo:

Individuos militares de carrera de las Fuerzas Armadas de la categoría oficial general, oficial y suboficial y militares de carrera del cuerpo de la Guardia Civil.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76045.

Denominación:

Personal militar de complemento, militar de tropa y marinería y reservista.

Fines:

Conocer el censo del personal militar de complemento, militar de tropa y marinería y reservistas, así como los flujos de entrada, salida e internos que se producen en este colectivo.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Personal.

Descripción General:

Individuos, situaciones, distribución territorial, por ejércitos y especialidades.

Colectivo:

Individuos militares de complemento, militares de tropa y marinería y reservistas.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76046.

Denominación:

Convocatorias para el ingreso como militar de carrera.

Fines:

Conocer la provisión de plazas ofertadas para el acceso a militar de carrera, así como características de las convocatorias y aspirantes presentados a las mismas.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Descripción General:

Convocatorias, número de plazas, individuos, situaciones y ejército.

Colectivo:

Individuos aspirantes a militar de carrera.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76047.

Denominación:

Convocatorias para el ingreso como militar de complemento.

Fines:

Conocer la provisión de plazas ofertadas para el acceso a militar de complemento, así como características de las convocatorias y aspirantes presentados a las mismas.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Descripción General:

Convocatorias, número de plazas, individuos, situaciones y ejército.

Colectivo:

Individuos aspirantes a militar de complemento.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76048.

Denominación:

Convocatorias para el ingreso como militar de tropa y marinería.

Fines:

Conocer la previsión de plazas ofertadas para el acceso a militar de tropa y marinería, así como características de las convocatorias y aspirantes presentados a las mismas.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Descripción General:

Convocatorias, número de plazas, individuos, situaciones y ejército.

Colectivo:

Individuos aspirantes a militar de tropa y marinería.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76049.

Denominación:

Convocatorias para el acceso a reservista voluntario.

Fines:

Conocer la previsión de plazas ofertadas para el acceso a reservista voluntario, así como características de las convocatorias y aspirantes presentados a las mismas.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Descripción General:

Convocatorias, número de plazas, individuos, situaciones y ejército.

Colectivo:

Individuos aspirantes a reservista voluntario.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

N.º IOE:

76050.

Denominación:

Personal estatutario al servicio de la Administración Militar.

Fines:

Conocer el personal estatutario que se encuentre en alta administrativa, así como las bajas producidas.

Organismo Origen de la Información:

Dirección General de Personal.

Descripción General:

Individuos, situaciones y flujos externos.

Colectivo:

Individuos civiles estatutarios.

Periodicidad recogida de la información:

Anual.

ANEXO III

Índice de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020 por sector o tema

1. Personal.
 - a. Personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas de las categorías de oficial general, oficial y suboficial y de personal militar de carrera del cuerpo de la Guardia Civil.
 - b. Personal militar de complemento, militar de tropa y marinería y reservista.
 - c. Personal civil funcionario al servicio de la Administración Militar.
 - d. Personal civil laboral al servicio de la Administración Militar.
 - e. Personal estatutario al servicio de la Administración Militar.
 - f. Establecimientos sanitarios militares con régimen de internado.
 - g. Morbilidad hospitalaria en establecimientos sanitarios militares.
 - h. Accidentes de carácter militar en las Fuerzas Armadas.
 - i. Agresiones en las Fuerzas Armadas.
2. Publicaciones y cultura.
 - a. Bibliotecas del Ministerio de Defensa.
 - b. Museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa.
 - c. Instalaciones y actividades culturales y deportivas en las Fuerzas Armadas.
 - d. Archivos del Ministerio de Defensa.
 - e. Actividades musicales en las Fuerzas Armadas.
3. Enseñanza.
 - a. Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa.
 - b. Cursos y estudios en el Ministerio de Defensa.
 - c. Convocatorias para el ingreso como militar de carrera.
 - d. Convocatorias para el ingreso como militar de complemento.
 - e. Convocatorias para el ingreso como militar de tropa y marinería.
 - f. Convocatorias para el acceso a reservista voluntario.
4. Asuntos económicos.
 - a. Presupuestos del Ministerio de Defensa.
 - b. Contratación en el Ministerio de Defensa.
5. Justicia militar.
 - a. Jurisdicción Militar.
6. Investigación y Desarrollo
 - a. Centros de investigación y desarrollo en el Ministerio de Defensa.

ANEXO IV

Índice de las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020 por organismo origen de datos

1. Dirección General de Personal.
 - a. Personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas de las categorías de oficial general, oficial y suboficial y de personal militar de carrera del cuerpo de la Guardia Civil.
 - b. Personal militar de complemento, militar de tropa y marinería y reservista.
 - c. Personal civil funcionario al servicio de la Administración Militar.
 - d. Personal civil laboral al servicio de la Administración Militar.
 - e. Personal estatutario al servicio de la Administración Militar.
 - f. Accidentes de carácter militar en las Fuerzas Armadas.
 - g. Agresiones en las Fuerzas Armadas.
2. Inspección General de Sanidad.
 - a. Establecimientos sanitarios militares con régimen de internado.
 - b. Morbilidad hospitalaria en establecimientos sanitarios militares.
 - c. Centros de investigación y desarrollo en el Ministerio de Defensa.
3. Secretaría General Técnica.
 - a. Bibliotecas del Ministerio de Defensa.
 - b. Museos y colecciones museográficas del Ministerio de Defensa.
 - c. Archivos del Ministerio de Defensa.
4. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.
 - a. Instalaciones y actividades culturales y deportivas en las Fuerzas Armadas.
 - b. Actividades musicales en las Fuerzas Armadas.
 - c. Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa.
5. Armada y Ejército del Aire.
 - a. Centros de investigación y desarrollo en el Ministerio de Defensa.
6. Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.
 - a. Centros de enseñanza del Ministerio de Defensa.
 - b. Cursos y estudios en el Ministerio de Defensa.
 - c. Convocatorias para el ingreso como militar de carrera.
 - d. Convocatorias para el ingreso como militar de complemento.
 - e. Convocatorias para el ingreso como militar de tropa y marinería.
 - f. Convocatorias para el acceso a reservista voluntario.
 - g. Centros de investigación y desarrollo en el Ministerio de Defensa.
7. Dirección General de Asuntos Económicos.
 - a. Presupuestos del Ministerio de Defensa.
 - b. Contratación en el Ministerio de Defensa.
8. Tribunal Militar Central.
 - a. Jurisdicción Militar.
9. Fiscalía Togada.
 - a. Jurisdicción Militar.
10. Establecimiento Penitenciario Militar.
 - a. Jurisdicción Militar.



11. Secretaría de Estado de Defensa.

a. Centros de investigación y desarrollo en el Ministerio de Defensa.

12. Dirección General de la Guardia Civil.

a. Personal militar de carrera de las Fuerzas Armadas de las categorías de oficial general, oficial y suboficial y de personal militar de carrera del cuerpo de la Guardia Civil.